



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2022

Res. H. N°

0131/22

Expte. N° 4.417/21

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. SAAVEDRA María Natalia, de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos del cursado al Posdoctorado Parte II "*Pensar la Pandemia para comprender la sociedad*" en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** en forma virtual; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido de la docente;

QUE la Prof. SAAVEDRA adjunta constancia de admisión al Posdoctorado mencionado, y presenta el comprobante de gasto debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 030/21, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Prof. SAAVEDRA procedió al pago de arancelamientos al Posdoctorado, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del día 02/11/2021)

**RESUELVE:**

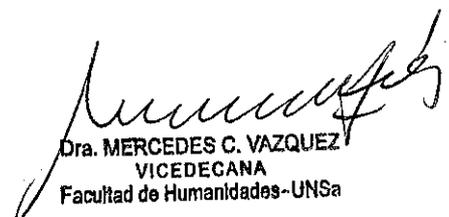
**ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR** los gastos efectuados por la Prof. SAAVEDRA María Natalia, DNI: 33.360.171, Auxiliar Docente de 1° Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del Posdoctorado mencionado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**, (27.02.00).-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para la toma de razón y demás efectos.-  
II/Jae.

  
Mgter. NÉSTOR R. CRUZ  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa